Radicado: D 2021070003233

Fecha: 11/09/2021

Tipo: DECRETO Destino:





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020049858 del 9 de septiembre de 2021 para realizar un traslado presupuestal de gastos de inversión a gastos del servicio de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda por valor de \$13.510.483.807.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020049881 del 9 de agosto de 2021.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto provisionar recursos que permitan cubrir cambios en las variables macroeconómicas las cuales tienen tendencias al alza para el cierre del último trimestre, y de esta manera darle cumplimiento a la normatividad.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C40011	040018	11.197.916.066	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia (040018)
0-1011	111B	2-3	C40011	040019	455.428.527	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia (040019)
0-1011	111B	2-3	C40011	040030	159.043.571	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia (040030)
0-1011	111B	2-3	C40021	040025	265.467.719	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia (040025)
0-1011	111B	2-3	C40021	040026	1.094.726.682	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia (040026)
0-1011	111B	2-3	C40021	040027	202.314.859	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia (040027)

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C40021	040028	135.586.383	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia (040028)
	TOTAL				13.510.483.807	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública en el Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	172H	2-2-2-03-02-002-02	С	999999	13.510.483.807	Comisión deuda interna -Banca comercial

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

Secretar

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUITLERMO USANT FERNÁNDE

FERNÁNDEZ CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	, FIRMA	FECHA
Revisó /	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	yees	10/09/227
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Mainero Henoo	40/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	12	10-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.